

víctima, poniendo en su lugar el lazo del amor y la ternura dulcísima del Corazón de Jesús, fundador divino de tan magnífico y consolador Sacramento.

Gracias sean dadas á Dios porque se dignó ennoblecer, perfeccionar y santificar la unión de los esposos, regenerando al mundo con la santidad del lazo conyugal; roguémosle que por su infinita misericordia libre á las naciones católicas de caer en el inmundó lodazal del matrimonio sin Cristo, donde se degrada el hombre, se envilece la mujer, se infama á los hijos, se desordena la familia y se corrompe la sociedad entera. Acordémonos todos de aquellas palabras sagradas del Eclesiástico: *Mi espíritu—dice—se complace en tres cosas, que Dios aprueba, y también los hombres: concordia entre hermanos, amor entre parientes, y un marido y una mujer que no tengan más que un corazón y un alma.* (Eclesiástico, XXV, 1, 2.)

CAPITULO XXXV

Preparación cristiana para contraer Matrimonio.

1. Intención de los cónyuges.—2. Fines secundarios.

QUISIERA yo—dijo San Pablo—*que todos vosotros fuerais tales como yo soy* (célibes); *mas como cada uno tiene de Dios su propio don, el uno de esta manera y el otro de otra, cualquiera que se case no peca* (I Cor., VII, 7-8) Mas ¿cómo debe procederse en asunto tan grave?

1. Ante todo hay que mirar la *intención*. ¿Cuál debe ser? El Catecismo de San Pío V, impreso por especial decreto del sagrado Concilio de Trento, dice así: *Entiendan los que han de casarse que no lo han de hacer como una obra meramente humana, sino divina, con intención recta y con singular piedad.*—¡Qué advertencia!—¿Se observa mucho en la práctica?

Dice que unirse en matrimonio es *obra divina*, porque divino es su *origen* y su *institución*, divino el *Sacramento* que le realiza y la *gracia* que confiere, divina su *significación*, y por consecuencia divino debe ser *el fin* principal que los esposos se propongan. ¿Cuál será este fin? En verdad no puede ser otro que *la gloria de Dios*, porque Él quiere que todo cuanto hagamos le encaminemos primariamente á su gloria (1).

Será fin santo *el deseo de tener hijos*, no tanto para que hereden nuestro nombre y riquezas, cuanto para dar á Dios servidores fieles que le glorifiquen. Si una persona piadosa empleara toda su hacienda en construir muchos templos, ¡cuánto gozo experimentaría al ver que en ellos era el Señor día y noche devotamente alabado! Pues ¿cuánto más se complacerá un padre al contemplar á sus hijos hechos templos vivos de Dios, alabándole constantemente en la tierra para continuar haciéndolo eternamente en el cielo?

También sería buen fin el ayudarse mutuamente los consortes

(1) Omnia in gloriam Dei facite.

á llevar las incomodidades de la vida, porque ya dijo el Señor: *No es bueno que el hombre esté solo; hagámosle una ayuda semejante á él* (Génes., II.) De igual manera sería fin laudable el proponerse evitar con el matrimonio toda suerte de pecado, y confundir al demonio que se emplea en agitar las pasiones, porque con tal fin glorifica el hombre á Dios (1).

2. Puede, finalmente, el hombre moverse por otros varios fines accidentales y honestos; como sería establecer la paz en una familia, asegurar la tranquilidad de un reino, evitar pleitos y contiendas ruidosas..., pero siempre poniendo la mira principal en el cielo, y después abrazar ó desechar los fines terrenos, tanto cuanto aprovechen ó dañen para obtener el fin último, que es la salvación nuestra ó ajena, diciendo á Dios con el joven Tobías: *Vos sabéis, Señor, que no tomo consorte llevado de mis pasiones, sino por el deseo de la posteridad, en la cual sea bendito vuestro nombre por los siglos de los siglos* (Tob., IX, 9.)

Tales son los motivos justos y cristianos para contraer matrimonio según Dios; pero ¿qué es lo que acontece en nuestras sociedades contemporáneas? ¿Cuáles son los fines que se proponen los contrayentes? Oigan todos lo que dijo el ángel Rafael al joven Tobías, cuando intentaba tomar á Sara por esposa: *Los que abrazan el matrimonio—dijo—sin pensar para nada en Dios, sino tan sólo guiados de sus pasiones, como los animalitos sin entendimiento, sobre estos tales ejerce su potestad el demonio* (2).

Reparen, pues, los cristianos en este trascendental asunto, y entiendan bien todos que para ser felices en el estado conyugal y para que en ello sea Dios glorificado, es preciso que su matrimonio sea hecho *por Cristo, con Cristo y en Cristo*. Por Cristo *antes de las bodas*; con Cristo, *en las bodas*; y en Cristo, *después de las bodas*.

En el presente capítulo nos concretamos á lo que ha de preceder á la celebración del matrimonio, y decimos: Es necesario.

- 1.º Vocación de Dios.
- 2.º Elección razonada.
- 3.º Preparación santa.

(1) Si non se continent, nubant; melius est enim nubere quam uri. (I Cor., VII.) Volo juniores nubere... nullam occasionem dare adversario maledicti gratia. (Timoteo, V, 14.) —Véase el Catecismo del Concilio de Trento.

(2) Audi me... qui conjungium ita suscipiant, ut Deum a se, et a sua mente excludant, et suae libidini ita vacent, sicut equus et mulus, quibus non est intellectus, habet potestatem demonium super eos. (Tob., VI, 16-17.)

§ I

DE LA VOCACIÓN AL MATRIMONIO

3. No se ha de entrar á ciegas en el matrimonio.—4. Vocación.—5. Reglas para conocerla.—6. Regla tercera.—7. Proporción en las vocaciones.

3. Siendo el matrimonio un vínculo santo formado por la mano bendita de Dios, es de necesidad que se contraiga de una manera digna de la santidad de Aquel que le instituyó. Esta santidad y su ordenación divina en los seres racionales exigen que nadie entre en el estado matrimonial á ciegas, cual obran los jumentillos, que no saben adonde caminan, ni pueden relacionar los medios con los fines. Quiere esto decir que en los aspirantes al gran Sacramento ha de preceder *vocación de Dios, elección razonada y preparación santa*. Tres cosas indispensables, si han de proceder como cristianos y como criaturas racionales.

4. *La vocación* es precisa, porque la Providencia divina, al collocarnos en este mundo y darnos inclinaciones y aptitudes naturales para un estado con preferencia á otros, es como llamarnos á él, diciendo: «Mira; esto es lo que te conviene, este es tu lugar propio, aquí debes colocarte para mejor conseguir tu fin y servirme. Si así lo haces y correspondes á mi llamamiento, yo te concederé oportunamente las gracias especiales que necesitas, y nada te faltará para llenar tus deberes y conseguir tu eterna salud. Repara bien que quien yerra en su vocación, yerra en lo más esencial, y andará toda su vida como hueso dislocado, fuera de su sitio, padeciendo y haciendo padecer á los demás.»

Juzgan algunos que para el matrimonio no han menester vocación, y que eso de atender al llamamiento divino es propio sólo del estado sacerdotal ó del religioso; mas están en error porque en realidad para todos los estados se necesita vocación. Dios es el que distribuye en el mundo las aptitudes y los estados, según su divino beneplácito, y á Dios hay que consultar necesariamente para abrazar éste ó aquél. A todos nos puede el Señor aplicar aquellas palabras de Cristo á sus Apóstoles: *No me habéis elegido vosotros á Mi, sino Yo á vosotros*.

Cierto es que el matrimonio, entre los diversos estados, es el más general y el de menos perfección; pero no por eso deja de ser en sí grande, y necesario y santo. En la escalera del palacio real

hay muchos peldaños, y todos, desde el infimo al supremo, son necesarios para que suba el Rey. No de otro modo los fieles cristianos, hechos partícipes de la Redención y de los méritos de Cristo, y llamados á su trono regio, subimos al cielo por los varios grados de vocaciones, profesiones y estados, y todos respectivamente son necesarios, y en todos se sirve á Dios, y servir á Dios es reinar.

Lo primero, pues, para contraer matrimonio ha de ser inquirir con diligencia *si el Señor llama* á ese estado; porque así lo exige el honor y la gloria de Dios; porque de ello pende la dicha temporal y la salvación eterna; porque es muy justo y equitativo que en negocio de tal importancia atendamos al llamamiento divino y le sigamos pronta y perfectísimamente.

La cuestión está—dirá tal vez alguno—en averiguar si realmente hay ó no vocación al matrimonio.

¿Cómo podrá conocerse?

5. REGLA PRIMERA.—Los Santos, y muy en especial San Ignacio de Loyola, en su casi inspirado libro de los *Ejercicios espirituales*, dan segurísimas reglas, siendo la principal *colocar el ánimo en completa indiferencia para todo estado*, y puesta la mira en el último fin para que fuimos criados, esto es, para la alabanza y gloria de Dios, elegir el matrimonio como medio para conseguir dicho fin, si vemos que conviene, ó desecharle si se comprende que no es conveniente.

REGLA SEGUNDA.—Mas como para ver claro en asunto de tan gran monta es de necesidad la gracia divina que ilumine el entendimiento, por eso la segunda regla será *implorar del Señor esta gracia*, con grande confianza de obtenerla, pues es seguro que su divina Majestad no ha de permitir que nadie sea engañado, ni por el demonio, ni por las ilusiones del mundo, ni por la vehemencia de las pasiones. ¿Cómo es posible que un alma humilde, rogando á Dios en la oración que le ilumine para conocer su divina voluntad, haya de quedar á oscuras?

Procure, pues, el que haya de tomar estado purificar bien su conciencia é implorar los auxilios del cielo, ya por la mediación del ángel de su guarda y del Santo de su nombre, ya por la protección de la Reina de todos los Santos y ángeles, ya por la intercesión del glorioso Patriarca San José y de las ánimas benditas, y no dude que recibirá las iluminaciones del Señor para el buen acierto, y mucho más si lo hace durante el santo Sacrificio de la Misa, ó momentos después de recibir la Comunión sagrada. ¿Y

qué diremos si además añade alguna limosna, algunas mortificaciones voluntarias, ó algún ayuno riguroso?

6. REGLA TERCERA.—También es regla hermosísima inquirir el parecer de los padres ó deudos más inmediatos, pues si son buenos cristianos, serán imparciales y no querrán engañar. Así lo indica nuestro Catecismo, cuando dice:—*¿Qué deben hacer los hijos que tratan de casarse?—Tomar antes la bendición y consejo de sus padres*. A lo cual puede añadirse oír previamente la opinión del prudente confesor; pues asistido con luz de lo alto y con su mucha experiencia y caridad, puede ilustrarnos para que jamás erremos.

Así se refiere que lo hizo Santa Francisca Romana, la cual por más que sentía en su interior inclinación á la vida religiosa, no obstante Dios, por medio de su confesor, la significó que sería más conforme á la voluntad divina el que tomara esposo y sirviera al Señor en el estado conyugal. Obedeció ella sumisa, y de tal manera supo unir el régimen de la casa y el cuidado de la familia con la piedad y devoción que el Cardenal Belarmino, en el expediente de su canonización, nos la muestra como ejemplar sublime de todas las virtudes en todos los estados; ya de pudorosa *virgen*, ya de modesta *casada*, ya de honesta *viuda* y ya de perfecta *religiosa*. (Mansi, Disc. 8, n. 2.)

7. ¿Quién será capaz de medir y sondear los arcanos profundos de los designios de Dios sobre cada una de sus criaturas? El pone con altísima sabiduría muchas vocaciones al estado del Matrimonio, menos al estado de *viudez*, y menos todavía al estado religioso; lo cual hizo decir á un piadoso asceta que aquella pesca milagrosa en la que, por obediencia á Cristo, sacaron los Apóstoles en sus redes 153 peces, significan los tres estados en que suelen vivir las personas en el mundo; á saber: *ciento* casadas, *cincuenta* viudas y *tres* vírgenes (1).

Mas, supuesta ya la *vocación*, pasemos al segundo punto, que es, si cabe, más importante; esto es, la *elección* de consorte.

1) Ruperto Abad, en Lohner título *Vocatio*.

§ II

DE LA ELECCIÓN DE ESPOSA Ó ESPOSO

8. La elección de consorte no es de los hijos solamente.—9. Deben mediar en ella los padres.—10. Principalmente Dios.—11. Oración para elegir consorte.—12. Que tenga virtud y amor de Dios.—13. Ejemplo. 14. Carácter agradable.—15. Igualdad en lo posible.—16. En religión.—17. Ejemplo.—18. Igualdad en edad.—19. En riquezas y condición.

8. Asegurada ya la certeza de la *vocación* al Matrimonio, interesa dar un paso más, como asunto de grandísima trascendencia; éste es la *elección de consorte*. ¿Quién debe hacerla? ¿A qué ha de atenderse principalmente? He aquí dos puntos en que se repara poco, y que son la causa de que haya tantos matrimonios desgraciados.

Según nuestras costumbres, los hijos son de ordinario los que eligen la persona con quien desean enlazarse para siempre, aun antes de saber ni preguntar el parecer de sus padres, y éstos sólo intervienen cuando ya se descubre la elección hecha por los hijos, y á veces cuando tal vez el asunto no tiene remedio. Este es un mal grave, en especial si los hijos son jóvenes; pues donde falta edad y sobran pasiones, apenas si hay reflexión, ni criterio, ni experiencia, ni prudencia; impera la ilusión, tal vez el capricho, y de aquí la inconveniencia y el desacierto.

Por esto, desde muy antiguo estableció el derecho de gentes que estando los hijos en casa y bajo la potestad de los padres, éstos cuidaran de elegirles ó indicarles el esposo ó esposa, consultando á los mismos hijos, como lo hizo Bathuel con su hija Rebeca, diciendo: *Llamemos á la muchacha y exploremos su voluntad* (Génesis., XXIV, 57.)

De igual manera fué determinado por los antiguos sagrados cánones, y esto por tan rigurosa manera, que ya San Evaristo, Papa, y San León, no querían que se diese nombre de casada á la mujer no elegida por el padre (1).

(1) San Evaristo y San León, capítulos *Alter y Qualis*, 39, q. 5.—Véase el P. Martínez de la Parra, sobre el Matrimonio.

9. Esta doctrina se encuentra fundada en las Santas Escrituras, en las cuales leemos: *Casa á tu hija y habrás hecho una gran cosa*. El padre que casa á su hija, hace bien. Y en el Deuteronomio se determina á los padres el modo con que habian de casar sus hijos (1). De donde claramente se deduce que los hijos por sí solos no han de hacer dicha elección, sino á lo menos consultando con sus padres, quienes llenos de amor, y con la discreción y prudencia que dan los años, sabrán aconsejarlos debidamente y determinar lo que mejor convenga para la gloria de Dios, bien de sus almas y el buen nombre é intereses de la familia.

Obrar de otro modo es gran desacato á la autoridad paterna, es falta gravísima de respeto, es ingratitud propia de hijos desnaturalizados, es atraer sobre el matrimonio la eterna maldición de Dios. He aquí por qué el Catecismo, cuando dice á los padres: *Dad á vuestros hijos estado no contrario á su voluntad*, añade á los hijos: *Tomad, antes de todo, la bendición y consejo de vuestros padres*. Y esto es lo que las mismas leyes civiles determinan, prohibiendo que contraigan matrimonio los hijos sin haber antes obtenido el consejo ó consentimiento de los que le dieron el ser.

10. Ahora bien: como Dios es Padre de todos y de El procede toda paternidad, es indudable que ni padres ni hijos han de hacer la elección de consorte sin consultar á Dios en la oración. Haciéndolo así, el Señor, que ama infinitamente á todos, dará á cada uno la mujer ó el marido cual convenga, como escogido por su propia mano. *La casa y las riquezas las dan los padres, pero la mujer prudente sólo la da Dios* (2).

A Dios, pues, hay que acudir ante todo, pidiéndole luz y asistencia para el acierto, á la manera que lo hizo Eliecer cuando Abraham le mandó elegir esposa para su hijo Isaac (Génesis, XXIV, 12), tomando al efecto en los labios aquellas palabras de los Apóstoles: *Tú, Señor, que conoces los corazones de todos, dignate manifestarnos á quien hayas elegido*.

11. Esto es lo cristiano, lo justo y razonable; pero ¿quiénes son en nuestros tiempos los que, después de haberse asegurado de su *vocación* al matrimonio, y con *recta y santa intención* acuden al Señor pidiéndole su luz y su auxilio? Digan, pues, todos los solteros

(1) Trade filiam, et grande opus feceris. (Eccl., VII.)—Qui matrimonium jungit virginem suam, bene facit. (I Cor., VII.)—Exodo, XI.

(2) Domus et divitiæ dantur a parentibus, a Domino autem uxor prudens. (Proverb., XIX, 14.)

que aspiran á dejar de serlo, la siguiente oración: «Señor Dios omnipotente: yo intento abrazar el estado del matrimonio para mejor serviros, por quitarme de las ocasiones en que por mi fragilidad pudiera ofenderos, y porque deseo daros hijos que os alaben en mi presencia, y que después de mi muerte continúen promoviendo vuestra gloria, y por último os glorifiquen en el cielo por toda la eternidad. Concededme, Señor, luz para conocer cuál sea la persona que me conviene, é iluminad también á mis padres y al confesor para que sepan aconsejarme y dirigirme, y así todo vaya encaminado á vuestra mayor gloria y bien de mi alma. Por Cristo nuestro Señor. Amén.» ¡Oh! ¡Cuán poco de esto se observa en el mundo, por más que los consortes se llamen cristianos y digan que intentan casarse según la ley de Cristo! Pero vengamos ya á las cualidades que principalmente se han de buscar en la elección de consorte.

12. Lo primero de todo es *la virtud y el temor de Dios*, porque faltando esto falta todo. El temor de Dios es, por decirlo así, todo el hombre; es la religión toda entera, es el móvil que lleva á *servir y amar á Dios*. ¡Desdichada la mujer que se une á un hombre sin religión! ¡Infeliz el hombre que elige una mujer sin piedad!

El temor de Dios tiene por compañera inseparable *la virtud*, y la virtud es el más bello dote de la mujer y el más preciado tesoro del marido. Si en los esposos hay virtud, serán felices, aun suponiendo que falten las riquezas materiales.

13. Una mujer que se case con un hombre sin religión, se expone al peligro casi cierto de perderse en este mundo y en el otro. Guiada por este principio, una joven rompió ella misma el matrimonio que iba á contraer. Los padres, engañados, como á menudo sucede, habían aceptado á un joven de talento y riquezas, mas sin religión ni principios. Cierta día dejó escapar el secreto de sus sentimientos, diciendo que no se miraba sino *como una máquina sensible y organizada*. La joven doncella cortó la conversación, y de acuerdo con su madre, le escribió el mismo día el siguiente billete: «Muy señor mío: Usted me ha sorprendido horriblemente, diciéndome que *no éramos más que máquinas*. Cuando un hombre es verdaderamente sensible y delicado, deja á la que quiere hacer feliz las dulces ideas de la religión. Bien pronto se disgusta uno de una máquina, aun cuando sea hermosa, lo que no dura mucho tiempo; y entonces ¿qué dicha puede esperar una mujer de un hombre máquina?»—El joven trató de disimular sus principios, mas no los mudó; no obstante, halló con quien casar-

se, pero fué tan mal marido y mal padre como había sido mal hijo.» (Merault: *Apologistas involuntarios*.) ¡Cuán enseña este ejemplo!

14. Demás de esto, hay que procurar que la futura esposa, ó esposo, sea de *carácter agradable*, es decir, que no sea sombrío, ni mohino, ni testarudo, ni irascible, y que goce de buena salud, pues con ella el matrimonio necesita poco, y sin ella no se complace en nada.

Y no se ha de olvidar que la persona tenga *buena inteligencia*, á lo menos ordinaria, pues con ella penetrará bien las cosas, formará de ellas juicio recto y se evitarán muchas disensiones en el hogar doméstico. *La belleza*, el arte de agradar, no añaden nada al mérito intrínseco y real de la persona, ni tampoco constituyen la felicidad de una alianza; pero no se puede desdeñar, y á lo menos es conveniente cierto atractivo, para que no repela su trato.

15. Mas, dejando aparte las condiciones personales *en sí mismas*, y mirándolas *en relación* con quien haya de elegir consorte, nos da el Señor una lección sublime en la realización del primer matrimonio. Vió á Adán solo en el Paraíso, y dijo: *Hagámosle una ayuda SEMEJANTE á él.* Nótese bien: SEMEJANTE. Es decir, que los contrayentes han de procurar elegir persona *igual* á ellos, en cuanto sea posible.

Igual en *religión, costumbres y educación*; igual en *edad, genio y temperamento*; igual en *familia, en condición y en bienes de fortuna*, y con estas igualdades ó semejanzas, encaminadas á Dios y por El dirigidas, bien se puede augurar un matrimonio feliz y santo.

Por el contrario, faltando dichas igualdades, difícilmente podrá haber paz y felicidad en el hogar doméstico. No se olvide aquella frase del Señor: *No ararás unciendo á un mismo yugo un buey y un asno.* (Deuter., XII, 10.) Si los cónyuges no son iguales, el peso irá al más débil; si no andan á igual paso, lastimará el yugo; si no inclinan ó suben igualmente la cabeza, no podrán menos de causarse daño, y si cada uno se esfuerza en tirar por su lado, el yugo se hará insoportable. De ordinario, los matrimonios desiguales dan resultados funestos.

16. La igualdad en *Religión* es necesaria; y no basta que ambos consortes estén bautizados, ni que ambos se llamen católicos, sino que se ha de procurar la uniformidad en la manera de entender y practicar los actos religiosos. Si la mujer es piadosa y devota y el hombre racionalista y librepensador; si la mujer se encamina al templo y á la frecuencia de Sacramentos, y el hombre dirige